

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.527/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.133-E.

Que por LLORENXPOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.528/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.132-E.

Que por TEPE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.529/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.131-E.

Que por INDUSTRIAS PRIETO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.530/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.130-E.

Que por CONSERVAS CERQUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.543/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.126-E.

Que por DESTILERIAS CENTURION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.544/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.125-E.

Que por LOPEZ HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.545/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.122-E.

Que por SONEN BASTERMANN ESPAÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.546/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.123-E.

Que por IGMAPA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.547/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.124-E.

Que por VICENTE M. TORRE ROCILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.548/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.121-E.

Que por INDUSTRIAS CARNICAS DEL NOROESTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.549/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.120-E.

Que por YURRITA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.550/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.129-E.

Que por THENAISE PROVOTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1/1.551/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.117-E.

Que por MORTE JULIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.552/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.128-E.

Que por MORTE JULIA ANTONIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.553/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.127-E.

Que por GOMAS MARINAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.557/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.118-E.

Que por AZNAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.558/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.119-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Secretario.-11.053-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la ENTIDAD ACCESORIOS PREFORMADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.561/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.136-E.

Que por la EMPRESA MANUFACTURAS CEYLAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.562/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.137-E.

Que por la EMPRESA COOPER ZELTIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.563/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.138-E.

Que por la EMPRESA ALCONZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.564/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.139-E.

Que por la EMPRESA HOLITEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.565/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.154-E.

Que por la EMPRESA JUAN J. ALBARRACIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.566/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.153-E.

Que por la EMPRESA IBERICA DE TUBOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.568/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.152-E.

Que por la EMPRESA RINOFRUT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.569/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.140-E.

Que por la EMPRESA MOLINE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.559/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.135-E.

Que por la EMPRESA PAPERINSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.571/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.141-E.

Que por la EMPRESA MECANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.572/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.142-E.

Que por la EMPRESA GERARDO CANELLES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.573/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.143-E.

Que por RAFAEL DE MEDINA VILI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.574/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.144-E.

Que por la EMPRESA RELIARLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.575/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.145-E.

Que por la EMPRESA INDUSTRIAS J. RIPOLL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.577/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.146-E.

Que por la EMPRESA UNIBARIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.578/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.147-E.

Que por la EMPRESA LERITZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.579/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.148-E.

Que por la ENTIDAD MUEBLES PALAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.580/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.149-E.

Que por la EMPRESA SORRIBES PUBLILI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.581/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.150-E.

Que por la EMPRESA TALLERES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.582/90, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-13.151-E.

Que por el COMITE INTERCENTROS DE LA ONCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.607/90, contra el Real

Decreto 1009/1990, sobre modificación de determinados preceptos del Reglamento sobre IRPF y se aprueban nuevos porcentajes de retenciones.-13.134-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fibersur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3-3-1989, sobre caducidad de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial otorgados a la demandante en el expediente MA/1-AA; recurso al que ha correspondido el número 1.021/1990, y en el cual se ha acordado la ampliación del mismo a la resolución expresa del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27-7-1990, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.762-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa ALFA MANUFACTURING, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.027/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa ASTILLEROS DEL MAR, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.029/1990, contra Real Decreto 1313/1990, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa AUTO ELECTRO TECNICA, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.030/1990, contra Real Decreto 1313/1990, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa AUXILIAR CONSERVERA, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.032/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa CONSTRUCCIONES MECANICAS CABALLE, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.033/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa BERTRAND FAURE ESPANA, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.035/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa MULLER, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.038/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa ALDO RENATI, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.028/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa BODEGAS RAMON BILBAO, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.040/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa DERVITEX, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.042/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por la Empresa BLOKDEGAL, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.044/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Que por don MANUEL GACIO VAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.424/1990, contra acuerdos del Consejo de Ministros de 15-6-1990 y 13-10-1989, sobre caducidad de los beneficios concedidos en la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia por incumplimiento de las condiciones establecidas.-14.796-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1503/90, contra desestimación tácita del Consejo de Ministros, sobre impugnación de la liquidación contenida en los documentos cursados a la sociedad recurrente, bajo la forma de recibo número 3.304, por importe de 438.282 pesetas, ejercicio de 1987.-15.216-E.

Que por la UNION DE TRABAJADORES DE LA ONCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1608/90, contra Real Decreto 1009/90, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), sobre modificación de determinados preceptos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se aprueban nuevos porcentajes de retenciones a cuenta.-15.217-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA UNESPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1690/90, contra el Real Decreto 1042/1990, de 27 de julio, sobre modificación del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, aprobado por el Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.-15.218-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la EMPRESA EDITORIAL ROMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/345/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6 («Boletín Oficial del Estado» de 10-7), y Real Decreto sobre desgravación fiscal a la exportación, así como la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de marzo de 1985 que con base a la autorización que contenía el artículo 6.º del Real Decreto 1313/1984 modificó tipos aplicables.-14.799-E.

Que por la EMPRESA EDITORIAL TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/351/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6

(«Boletín Oficial del Estado» de 10-7), y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985 sobre modificando determinados artículos que regulan la desgravación fiscal aplicables a la exportación con base a la autorización que contenía el Real Decreto 1313/1984.-14.800-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber: Que por ADOLFO PRIES y BERTRAN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1818/90, contra la desestimación tácita del Consejo de Ministros, sobre reclamación e indemnización por cuantos daños y perjuicios les ha causado modificación artículo 69 y disposiciones transitorias 3 y 4 de la Ley 24/1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario. 15.219-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Que por don CARLOS GÓLMAR GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número 1/1.203/89 y el 402 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-11.054-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Que por doña FRANCISCA ELVIRA CORTES BERENGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de fecha 14-6, sobre provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos; pleito al que han correspondido el número general 1/75/90 y el 28/90 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Secretario.-11.053-

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Que por doña ANGELES MARTIN SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; pleito al que han correspondido el número general 1/288/90 y el 85/90 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Secretario.-11.060-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Que por don SIMON MARTINEZ BEMBIBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios derivados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, del Consejo de Ministros; pleito al que han correspondido el número general 1/718/90 y el 274 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Secretario.-11.061-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOAQUIN TRILLO COLODRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/50/90 y el número de Secretaría 12/90.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Secretario.-13.334-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA ISABEL BRAVO BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1467/1988, de 12 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 1/3673/89 y el 1223 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1990.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Secretario. 461-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO SANCHEZ APELLANIZ VALDERRAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/980/1990 y el número 353 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.475-E.

Secretaria: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta:

Hace saber: Que por ANTONIO SICILIA PIMENTEL Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/793/90, contra el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, sobre Real Decreto 429/1988, de 29 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1990.-El Secretario.-11.141-E.

Secretaria: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN NUÑEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.041/1989 y el número de Secretaría 1.011/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.032-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MIGUEZ VILLAVARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.564/1989 y el número de Secretaría 1.185/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.033-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALEJANDRO TRES SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo Ministros de 28-7-1989 y Real Decreto 1084/1988, Ministerio de Relaciones con las Cortes, y en sentencia de gobierno, pleito al que han correspondido el número general 1/3.859/1989 y el 1.284 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.981-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA JESUS BALBOA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del apartado último, artículo 2 del Real Decreto 1467/1988, de 2-12 («Boletín Oficial del Estado» del 8), sobre clasificación presonal vario que presta servicios en centros públicos docentes no universitarios, pleito al que han correspondido el número general 1/392/1989 y el número de Secretaría 128/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3-12-1990.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-El Secretario.-15.474-E.

Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GENARO REVIRIEGO REVIRIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes de proporcionalidad; pleito al que han correspondido el número general 1/175/1988 y el 57/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.140-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIAN RUIZ PLATERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios, cobertura económica a enfermos neuropsíquicos, reintegro de gastos sufridos por la esposa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.096/1989 y el 365/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.316-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LEOVIGILDO DELGADO CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio, pleito al que han correspondido el número general 1/4.079/1989 y el 1.358/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.317-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO MARTINEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, Real Decreto 359/1989, por el que se impugna la disposición final

del referido Real Decreto; pleito al que han correspondido el número general 1/2628/1989 y el 873/1989 bis de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos establecidos, en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29-10-1990.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.850-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, hace saber:

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/727/1990 y acumulados, contra nueva redacción de los artículos 1, 4, 6 y 8 del Real Decreto 555/1986, y se modifican parcialmente las tarifas de honorarios de Arquitectos y de Aparejadores y Arquitectos técnicos, sobre Real Decreto 84/1990, de 19 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.764-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, hace saber:

Que por la DIPUTACION DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1774/90, contra el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo (Ministerio de Administraciones Públicas, «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30-5-1990), sobre regulación de la cooperación económica del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.221-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber: Que por AURELIO CADAVIECO RODRIGUEZ y 54 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.584/90, contra Real Decreto 959/1990, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8-6-1990, sobre imposibilidad de actuar como Pilotos al mando o Copiloto en servicios de transporte aéreo efectuado por remuneración o arrendamiento a los titulares de las licencias de Pilotos que hayan cumplido sesenta años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.031-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, hace saber:

Que por la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.773/1990, contra Real

Decreto 693/1990, acordado en 18-5-1990, sobre unificación del control de la circulación aérea en el área terminal de Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.763-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1286/1990, contra Real Decreto 798/1989, de 30 de junio, sobre medidas extraordinarias de aprovechamiento de recursos hidráulicos.-11.501-E.

Que por la EMPRESA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1293/1990, contra resolución de 19-4-1990, sobre mantenimiento y conservación de obras.-11.502-E.

Que por la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BENACHER Y FAITANAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1302/1990, contra Real Decreto 924/1989, de 21-7, sobre constitución del Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Júcar.-1.504-E.

Que por la UNIDAD SINDICAL DE USUARIOS DEL JUCAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1303/1990, contra Real Decreto 924/1989, de 21-7, sobre constitución del Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Júcar.-11.503-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE VICEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1118/1990, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo, sobre nuevo deslinde de la playa de Xilloy.-11.505-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE VICEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1119/1990, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-5-1989, sobre nuevo deslinde de la playa de Abrela de Lugo, expediente C-DL-10-2, de Lugo.-11.506-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo, en resolución dictada con esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 472-S/89, seguido a instancia de don José Abril Cullell, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre resolución de 14 de julio de 1987, que concedió el modelo de utilidad número 286.646, «Lecho de agujas para máquinas de tejido de punto doble fontura», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Por la presente se emplaza a don Matias Mestre Mas, con último domicilio conocido en Soldeu (Andorra), edificio Bonell, 1.º, 2.ª, y cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para que dentro del término de treinta días pueda personarse en los autos mediante Procurador y Letrado, que le represente y dirija, o valiéndose tan sólo de Letrado; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

De este edicto será expuesto un ejemplar en el tablón de anuncios de este Tribunal y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.028-E.

MADRID Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por UNISYS CORPORATION contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-5-1990, denegatoria de la marca 1.167.092, «Unisys».

Recurso al que ha correspondido el número 1.250/1990.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Secretario.-725-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PRODUCTOS PEPICO, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1989, que concedió la marca 1.193.897, «Rizo-Kalise».

Recurso al que ha correspondido el número 1.251/1990.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas, cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Secretario.-724-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por VIVA VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-6-1989, que concedió la inscripción del rótulo de establecimiento 162.778, «Viva Bus».

Recurso al que ha correspondido el número 1/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de enero de 1991.-El Secretario.-723-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 326 de 1989, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Joaquín Solar Esteve y Mercedes Rosalía Beneito Miguel, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 7.311.632 pesetas por principal, 251.507 pesetas por intereses de demora, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-6. Vivienda en segunda planta alta, izquierda, mirando la fachada, puerta 4, de la casa número 3 de la plaza de Emilio Sala, de esta ciudad. Superficie de 149,30 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo de dicha plaza, la escalera y patio central; derecha, la otra vivienda de esta planta, la escalera y el citado patio; izquierda, con casa de don Martín Pastor Roca, y fondo, con la escalera, el expresado patio y la finca de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, camino en medio. Tiene como anejo el trastero número 4 de los 15 que hay en el desván. Cuota de participación, 5,06 por 100. Forma parte de la casa sita en Alcoy, plaza de Emilio Sala, número 3. Su solar ocupa una superficie de 360 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 779, libro 493, folio 32, finca número 25.546. Servidumbre: La casa de la que forma parte la descrita vivienda tiene a su favor como predio dominante y en contra de la finca colindante de don Martín Pastor Roca, número 2 de dicha plaza, que es el predio sirviente, una servidumbre de paso para coches por el patio del predio sirviente, con la configuración de la misma, o sea, la autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Celestino Mas Alcaraz, el 29 de mayo de 1978.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 15.912.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, en la forma que la Ley determina, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 28 de junio y 23 de julio de 1991, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, debiendo consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de la nueva tasación.

Dado en Alcoy a 15 de enero de 1991.-La Juez, María del Carmen Arias Giner.-La Secretario judicial.-487-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 532/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Elena Giménez Estevan y don Antonio Solaun Roses, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 12 de abril de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa 0141, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1991, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Casa de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en la villa de Sax, calle de José Senabre, número 20. Su solar mide una superficie de 104 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.480-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.496.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-495-C.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 285/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Martínez Tercero Moya, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Urbana. Número 453. Apartamento estudio, señalado en su puerta con el número 450, situado en la vigésima séptima planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante, y su calle del Poeta Vila y Blanco, número 4. Es la finca registral número 15.366. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. B) 14. Vivienda centro-derecha, letra C, del piso primero, que es la segunda planta alta por la calle de Santa Ana, a la que tiene fachada, del edificio número 68 de la calle Virgen del Socorro, de Alicante. Es la finca registral número 64.958. Sirve de tipo para la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—498-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 812/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Lácteos Conservas Mediterráneo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 12 de abril de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que

tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Local comercial, sito en la partida de San Blas, término de Alicante, que consta de cinco plantas: Sótano con un total de 1.366 metros cuadrados; planta baja, con patio —en el que se podrá edificar con una altura igual al resto de este componente, es decir, planta baja y tres altas sobre la baja—, escalera, hueco de montacargas, cámaras frigoríficas, túneles de congelación, salas de recepción, obrador, pasillo de acceso y escalera de bajada al sótano, con un total de 640 metros 90 decímetros cuadrados; primera planta alta sobre la baja con hueco de montacargas, escalera, sala de recepción, terraza con acceso por sala de recepción, nave diáfana, oficinas y terraza triangular, a la que también se llega por una escalera en la fachada, con un total de 676 metros 27 decímetros cuadrados; segunda planta alta sobre la baja con hueco de montacargas, escalera y sala de recepción del montacargas y escalera, con un total de 111 metros 63 decímetros cuadrados, y tercera planta alta sobre la baja con hueco de montacargas, escalera y sala de recepción del montacargas y escalera, con un total de 101 metros 55 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican por el montacargas y escaleras mencionados. Tiene, además, un ensanche descubierto de 639 metros 69 decímetros cuadrados, a lo largo de la totalidad de los linderos sur y este de la finca general, es decir, desde lo edificado hasta los linderos a dichos dos vientos de la finca general. Linda: Norte, «Obleas Españolas, Sociedad Anónima», «Ganasur, Sociedad Anónima», y calle; sur, «Ganasur, Sociedad Anónima»; este, calle, y oeste, «Ganasur, Sociedad Anónima», y componentes uno y dos. Es la finca registral número 30.088. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—497-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 570/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Rubio Tortosa y doña Emilia Molina Verdú, autos del anterior Juzgado número 6, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 12 de abril de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1991, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda, tipo A, en la planta primera, subiendo por la escalera de acceso a la misma; tiene una superficie útil de 118 metros 35 decímetros cuadrados, y linda por todos sus aires igual que el edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, calle de Pedro de Valdivia, número 6 de policía, destinado a locales y vivienda. Es la finca registral número 35.057. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.808.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—499-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 231/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Candela Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Urbana. Vigésima segunda. Vivienda B, en la cuarta planta del edificio sito en Jijona, en la avenida del Instituto, número 7, bloque primero, de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 6.882. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.060.000 pesetas.

2. Ocho. Vivienda número 4 del piso primero o segunda planta del edificio sito en la partida de Conca, en el término municipal de Campello, es el cuarto comenzando desde el extremo norte del pasillo

exterior del edificio que sirve de entrada a las viviendas. Es la finca registral número 5.868. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.585.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-496-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de la Fundación del hospital de San Miguel de Zafra, se sigue con el número 401/1990 expediente de jurisdicción voluntaria, a fin de nombrar albacea dativo de la herencia de don José Mercado de la Barrera, fallecido en Santa Marta el 4 de noviembre de 1917, a don Cayetano Estévez Meila, vecino de Santa Marta, calle Pedro Zarayo, 5, con la finalidad de que proceda a la venta en subasta de: Cercado al camino de la Fuente, padrón de la Higuera Redonda, de Zafra, casa número 13 de la calle de Sevilla de Zafra y la parte de la misma que tiene su acceso por calle Cerrajeros, 2, y suerte de tierras, denominada de Fuente-Vieja, en término de la villa de La Morera y entregar su importe a la promotora para ropas y alimentos de los pobres enfermos y en el que he acordado otorgar, por término de sesenta días, audiencia a cuantos pudieran tener un interés legítimo, teniendo el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y para que así conste y sirva de notificación a don Juan Francisco de la Barrera Regular y para el caso de su fallecimiento a sus herederos desconocidos e inciertos, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Serrano González, a los herederos desconocidos de doña Lucía Santiago Serrano; el actual poseedor de la finca consistente en tierra de labor al sitio de Fuente Vieja en La Morera y a cualesquiera otras personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés legítimo en el citado expediente.

Y para que sirva de notificación a todas las personas mencionadas con anterioridad, expido la presente, que firmo en Almedralejo a 13 de diciembre de 1990.-El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.-El Secretario.-552-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 284/1988, promovido por «Banco Hispano Americano», contra don Johannes Carolus, Antonius Clemens, María Kuperus Munninghoff y doña Magdalena Ferro Torrelles, se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 15 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra situado en este término municipal, y su partido de Valverde Bajo, delimitado por una línea de cipreses cuya extensión aproximada es de 37 áreas y 50 centiáreas, igual a tres tabúllas, 7 octavas y 16 brazas, en cuya cabida se incluye una casa chalé compuesta de planta baja solamente, sobre una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita al folio 126 del libro 561 de Santa María, tomo 983, finca número 37.760, inscripciones 1.^a y 2.^a, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-489-C.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.305/1989, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Roberto Prieto Muñiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las diez y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y, para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Roberto Prieto Muñiz, expido y firmo la presente en Gijón a 14 de enero de 1990.-El Secretario.-781-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los Autos de juicio ejecutivo número 1.637/1982, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Amador Sánchez del Moral.

Primera subasta: Día 22 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 22 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 21 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 de tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Mitad indivisa de casa en Maracena, calle Cuatro Castillos, número 12, en la actualidad solar, finca número 4.574, valorada en 1.875.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Segundo.-Piso 4.º F, en Camino Bajo de Huetor, calle de nueva apertura, bloque 1, finca número 45.194, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Granada, 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-508-C.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 226/1987, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Crespo Barea y otra, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 2 de abril, 9 de mayo y 14 de junio próximos; la primera y segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Finca rústica titulada de la Presa o Membrilleras, con extensión aproximada de 33 áreas 25 centiáreas. Finca registral 3.177 del Registro de Arganda del Rey (Madrid). Valor, 598.500 pesetas.

Finca rústica, sitio Haza de Villamanrique, con 14 hectáreas 45 áreas. Parcela 155, polígono 26, término de Fuentidueña de Tajo, finca registral 4.390 del mismo Registro. Valor, 17.340.000 pesetas.

Finca tierra calma en término de Estremera, con superficie de 93 áreas 72 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Finca 2.845 del mismo Registro. Valor, 187.450 pesetas.

Finca rústica en término de Estremera, sitio de Jardínillo, superficie de 1 hectárea 22 áreas. Finca registral 6.681 del mismo Registro. Valor, 2.960.000 pesetas.

Finca rústica en término de Estremera, sitio Peña Rubia, con superficie 2 hectáreas 44 áreas 87 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Finca registral 6.687 del mismo Registro. Valor, 4.407.793 pesetas.

Urbana. Tierra en término de Estremera, sitio Peña Rubia, de 1 hectárea 51 áreas y 3 centiáreas. Finca registral 7.056 del mismo Registro. Valor, 2.718.540 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno número 3, término de Estremera, sitio Peña Rubia, de 1.000 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda familiar, digo unifamiliar. Finca registral 7.055. Valor, 180.000 pesetas.

Rústica parcela de terreno en Estremera, sitio de Peña Rubia, de 1.000 metros cuadrados, en la que se construye una vivienda. Finca registral 7.053. Valor, 180.000 pesetas.

Urbana. Parcela 2, término de Estremera, sitio Peña Rubia, de 1.000 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda. Finca registral 7.054. Valor, 180.000 pesetas.

Rústica, tierra término de Estremera, al sitio de la Presa. Superficie, 50 áreas. Finca registral 6.682 del mismo Registro. Valor, 900.000 pesetas.

Finca rústica. Término de Estremera, sitio llamada Vega del Tajo, con 2 hectáreas 70 áreas. Finca registral 6.896. Valor, 4.860.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Estremera, Vega del Tajo, de 2 hectáreas 70 áreas. Finca registral 6.710 del mismo Registro. Valor, 4.860.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Estremera, sitio Peña Rubia, de 30 áreas. Finca registral 6.711. Valor, 540.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Estremera, sitio de la Presa, superficie de 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas. Finca registral 3.989 del mismo Registro. Valor, 1.880.280 pesetas.

Rústica, con extensión de 3 hectáreas 40 áreas, en el mismo término. Finca registral 2.301 del mismo Registro. Valor, 680.000 pesetas.

Finca rústica de viña en término de Estremera, Cerro del Aire. Finca registral 3.616 del mismo Registro. Valor, 660.000 pesetas.

Jaén, 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robs.-El Secretario.-476-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 428 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Domingo Presas Naveira, doña Consuelo Fuentes Vasco y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de abril próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 3 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Piso segundo, izquierda, de la casa número 28 de la calle Torreiro, de esta ciudad. Es un local de vivienda, situado en la segunda de las plantas altas del edificio, a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene acceso directo desde la calle Torreiro, a través de portal y escaleras; y ocupa en dicha planta la mitad de la derecha, según se mira al edificio desde la calle, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 116 metros 50 decímetros cuadrados; y se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, otro de aseo, cocina con

despensa, trastero, comedor con gabinete y tres dormitorios, uno de ellos con gabinete. Linda: Por el frente, espacio sobre la calle de su situación; izquierda, entrando, en parte de la caja de escaleras y patio de luces de esta caja y en parte la vivienda de la derecha de la misma planta; espalda, espacio sobre el terreno de los señores Ruenes y Rodríguez, y derecha, casa número 26 de la calle de Torreiro.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.640.000 pesetas.

Partido de Betanzos:

Edificio, sin número de policía, destinado a nave industrial, compuesto de semisótano, producido por el natural declive del terreno, que mide 212 metros 39 decímetros cuadrados, y planta baja, mirada desde el norte o parte inferior de la finca, de 268 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con el resto de finca sobre la que se edificó, labradío «Mandeo de Arriba», parroquia de Armea, de 23 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, su cómaro que la separa de herederos de Domingo Antonio Abellón; sur, carretera de Queirís a Armea; este, de Benigno Teijo, y oeste, camino de carro.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-504-C.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Jaime Burgues Hernández, representado por el Procurador señor Tejerina Alvarez, contra Fernando Martínez-Lorenzana Bravo, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 26 de abril, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Títulos de propiedad: No obran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y, en su caso, de las escrituras conducentes testimonias.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.-Finca seis, vivienda derecha, subiendo escalera de la planta segunda de las superiores a la baja, de la casa sita en León, calle Joaquín Vedruna, número 10. Es del tipo A y tiene una superficie de 136 metros 24 decímetros cuadrados, construidos y útiles de 86 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, vivienda centro de su misma planta, finca número 7, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, edificio destinado a escuelas públicas, solar del excelentísimo Ayuntamiento de León y Parque de Bomberos y patio de luces, y fondo, patio de luces y resto de finca de donde se segregó el solar en que se asienta el inmueble principal al que la que se describe pertenece. Tiene como anejo inseparable una de las carboneras existentes en la planta sótano del inmueble. Le corresponde participación alicuota de 7,15 por 100 del total del valor del inmueble; inscrita en el tomo 2.086 del archivo, libro 334 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 174 vuelto, finca número 23.636, inscripción segunda. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto.

Dado en León a 19 de diciembre de 1990.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.-505-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 634/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Leñas Rodríguez, Sociedad Anónima» y don José Miguel Fernández Peinado, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1991, con rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Dodge», matrícula HU-4680-E. Valorado en 600.000 pesetas.
Vehículo marca «Pegaso» 1234T, matrícula L-5096-O. Valorado en 4.400.000 pesetas.
Vehículo marca «Montenegro», matrícula L-1413-R. Valorado en 1.500.000 pesetas.
Vehículo marca «Montenegro» matrícula L-1427-Valordo en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Número 32. Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo B, del edificio denominado «Kronos», sito en Lérida, calle Barón de Mayals, sin número, con acceso por la escalera tercera, hoy número 32. Tiene una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene la calificación definitiva de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. Linda: Al frente, calle Barón de Mayals; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; e izquierda, patio de luces e «Inmobiliaria Corbins, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 631 de Lérida, folio 1, finca 49.211, R.P. número 1.

Valorada la mitad indivisa en 2.750.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-493-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, con el número 149/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Marco Playa y doña Aurora Gil Farre, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de marzo, con rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo «Suzuki» Samurai Santana, matrícula L-5282-P.

Valorado en 850.000 pesetas.

Urbana número 25. Vivienda en la planta primera, puerta primera, tipo E, de la casa en Lleida, calle Cronista Muntaner, 19, escalera segunda, de superficie construida 98,02 metros cuadrados, reconstruida con repercusión de servicios comunes 108,63 metros cuadrados y útil de 84,84 metros cuadrados, compuesta de: Recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería con lavadero. Lindante: Al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, con patio interior y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; izquierda, en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma escalera y planta y con calle en proyecto; derecha, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta en la escalera primera, y espalda, patio de luces y solar de causahabientes de Serafín Piñol.

Inscrita al libro 55, folio 200, finca 3.056, R.P. número 3 de Lérida.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-492-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.668/1989, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Díaz Díaz y doña Esperanza Moral Inglada; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.-Vivienda letra A, sita en la planta primera, sin contar la baja, escalera 2 del portal número 2, en la calle Juan XXIII, número 18, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tiene una superficie total construida de 74 metros, 67 centímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas.

Linda: Por su frente, con pasillo y vivienda letra B de la misma escalera; a la derecha, entrando, con la calle Palos de la Frontera; a la izquierda, con patio y caja de escalera, y al fondo, con vivienda letra B de la escalera 3.

Cuotas: Le corresponde una participación en la comunidad especial del portal de 4 enteros 41 centésimas por 100 y en el total general del edificio de 1 entero 425 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 352, libro 286 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, folio 45, finca número 22.972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-506-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1990, a instancia de «Musini», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María Josefá Alfayate Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018012190. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid). Urbana número 102. Vivienda tercero derecha, 3 B, del portal número 13, del conjunto residencial «Verde Sol», al sitio del Abajón. Está en la tercera planta del portal de su situación, contando la de entrada como la primera, y

tiene su acceso por la primera puerta, contando desde la derecha, según se accede desde la escalera. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes del inmueble, de 115,11 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Se la asigna una cuota del 0,4101 por 100 en el valor total del inmueble y del 11,39 por 100 en el portal de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.171, libro 210 de Las Rozas, folio 61, finca número 12.179.

Madrid, 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-502-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 15.800.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800864/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Santa Mónica, urbanización «El Juncal III», parcela 9, con una superficie de 529,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.074, libro 82, folio 36, finca registral número 5.173, inscripción tercera.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-479-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victor Venturini Medina, contra don José Ramos Costa y doña Vicenta Lafuente Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800513/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Valencia, plaza de Tetuán, número 2, planta baja. Mide 309 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 989, libro 50 de Mar, folio 82, finca registral número 2.913, inscripción primera.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-503-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1990, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Promociones Inmobiliarias, P. E. P. S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800815/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Local comercial situado en la planta sótano, desde la calle Barbará, por donde tiene su entrada, en término de Sardanyola. Tiene una superficie de 322 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 53, finca número 18.082, inscripción segunda.

Lote segundo:

Local comercial situado en la planta sótano, con entrada por la calle de Barbará, de Sardanyola. Ocupa una superficie de 322 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 57, finca número 18.084, inscripción segunda.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-507-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.128/1989, a instancia de

«Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra «Ingeniería Industrial de Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 173.699.737 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente, que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Laboratorio químico

Balanza electrónica de precisión «Sartorius», modelo 2842.

Espectrofotómetro marca «Milton Roy», modelo Spectronic 301.

Prensa metalográfica «Metalograf», modelo DD.

Sierra de disco «Metalográfica Metalograf».

Pulidora metalográfica «Micropol».

Medidor de espesores «Caviderm», modelo Co8, con sondas CPS-III A y calibración.

Pocillo de soldadura de Sn/Pb.

Medidor de espesores «Fluoroderm», modelo XRF-200, con impresora modelo XRF-200 y unidad de programación de teclado y monitor con estándares de calibración de Sn/Pb, Cu/Fr4, Au/Ni y Au/Ni, papel epoxi.

Microscopio metalográfico marca «Fiox», modelo Ryowa.

Mesa con bancada de mármol de precisión marca «Wevel».

Calibre de altura marca «Mitutoyo», 0-600 milímetros.

Agitador magnético marca «Techno Kartell».

Crisol PH marca «Micro», PH-2002.

Microscopio «Kilowa», modelo SEM, con alimentador y torre.

Control de calidad

Máquina de Tester Electrónico marca «Manja», con cabeza de control de 18.000 puntas y salida automática.

Ocho mil pines de contacto de máquina «Tester». Empaquetadora Retractil marca «Minipack», modelo FM-76.

Mecanizado

Cizalla de corte, longitud 1,5 metros, marca «Hidrogenca».

Ranuradora «Schmoll», modelo RM-600, compuesta por cuchillas de corte y equipo de comprobación y calibración con aspirador de virutas marca «Wirbel», modelo T55.

Taladradora de dos cabezas, formadora de paquetes, marca «Wessel», modelo FSM.

Taladradora manual marca «Acme».

Prensa de 40 toneladas «Guillen», tipo ZPE/EW.

Taladradora con visor óptico marca «Posalux», modelo Copifor, con aspirador marca «Wirwell».

Taladrado por control numérico

Máquina de taladrar por CNC de tres cabezales, marca «Schmoll», modelo Compact 23.2/3, compuesta por aspirador y refrigerador.

Máquina de taladro por CNC de dos cabezales, marca «Schmoll», modelo Compact 20/2, compuesta por aspirador y refrigerador, con unidad de lectura y control.

Máquina idéntica a la anterior.

Máquina de taladrar por CNC de cuatro cabezales, marca «Schmoll», modelo Compact 23/2/4E, compuesta con aspirador y refrigerador.

Máquina de taladrar CNC de cuatro cabezales, marca «Schmoll», modelo Compact 25/2/4 EK, compuesta con aspirador y refrigeración.

Mesa central de trabajo de 3,5 x 1,3 metros cubierta de goma y bateada inferior.

Cuatro equipos manuales de equilibrio de brocas para taladrado.

Film seco

Máquina de revelado con cuadro de control marca «Internacional Supplies», en acero inoxidable y proceso seco.

Cuatro hornos de calentamiento estáticos marca «Memmert», modelo VI-80.

Máquina insoladora de doble cara para film seco, con integrados de luz y vacío en los chasis, marca «Tykol», modelo Speedex P.C.

Laminador de film seco con vacuum, marca «Dynachen», modelo 650HR.

Laminador de Solder Mask Vacuum marca «Dynachen».

Horno de curado por radiación UV de dos lámparas marca «Dynachem».

Serigrafía

Máquina semiautomática de impresión serigráfica marca «Argon», modelo Hidra-2, con compresor hidráulico y auxiliares de trabajo.

Máquina semiautomática de impresión serigráfica marca «Simac», modelo Poverto, con auxiliares de trabajo.

Dos máquinas de serigrafía marca «Europa», con auxiliares de trabajo.

Chasis de contacto para elisado de pantallas con vacío.

Lámpara de exposición de halógeno de 4.000 W, con temporizador.

Máquina de afilar reclus marca «Zahor».

Catorce pinzas neumáticas marca «Hargón».

Secador estanco de pantallas con mesa de trabajo.

Cinco marcos autotensantes de serigrafía.

Veintidós marcos fijos de serigrafía.

Dos pilas de PVC para revelado y limpieza de pantallas.

Banco de trabajo de marcas.

Galvánica

Horno de refusión por IR marca «Research», modelo 54/24, con aplicador de flux.

Eliminador de flux marca «Internacional Supplies», en acero inoxidable, modelo 252-7-033.

Limpieza de superficie con rodillos en acero inoxidable con módulos de secado marca «Internacional Supplies», modelo 8450, con bombas de agua a alta presión «Commet», modelo IDS-1000.

Limpieza de superficie con proyección de piedra pómez en acero inoxidable con módulos de secado compuesta por control de mandos independientes marca «Internacional Supplies».

Eliminador de film seco o tintas modular en acero inoxidable marca «Internacional Supplies», incluyendo alimentador y apilador de placas con carros de transporte marca «H. P.».

Estañadora de rodillo marca «Telpuc», modelo TE-600.

Línea de proceso químico manual de oxidado y tratamientos especiales, mas proceso electroquímico de eliminación del Sn/Pb y deposición de Ni y Au compuesta por control de mandos independientes, rectificadores y bombas filtro con bastidores de carga marca «Technologie Ygalvaniche».

Estación modular para la eliminación de Cu con desoxidado de Sn/Pb y limpieza con secados intermedios marca «Holimuller», modelo Combistem, y alimentador y apilador marca «H. P.».

Máquina para la deposición de Sn en caliente marca «Electrovert».

Compresor de aire marca «Leige», modelo Z-M138, para máquina Electrovert.

Equipo de agua desionizada marca «Satic», modelo Agua-iow/Agua Lab 100, con tanques de reserva.

Varios

Carretilla elevadora eléctrica marca «Fenwick», modelo XGVBI226 T.

Dos traspales neumáticos marca «Fenwick».

Seiscientos veinticinco litros de aditivo cobre químico Cuposit 251A.

Trescientos veinticinco litros de aditivo cobre químico Cuposit 251R.

Trescientos setenta y cinco litros de aditivo cobre químico Cuposit 251Z.

Ciento veinticinco litros de aditivo cobre químico Cuposit 251I.

Estas últimas cuatro partidas son productos perecederos a corto plazo.

Ochenta láminas de material base en FR-4 de doble cara de cobre de 70 micras y 1,6 milímetros de espesor de 1.160 x 1.060 milímetros.

Cien láminas de material base en FR-4 de doble cara de cobre de 70 micras y 2,4 milímetros de espesor de 1.160 x 1.060 milímetros.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—478-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.212/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Cardona Valdés y doña Pilar Román Cámara, sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, en los que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a «Chavica, Sociedad Anónima», al constar una condición resolutoria a su favor en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre la finca sita en Villanueva de la Cañada, urbanización «La Mocha Chica». Villafranca del Castillo, finca número 4.213, y ello de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Chavica, Sociedad Anónima», mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—481-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 7 de marzo de 1991, a las trece cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 6.122.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 11 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de mayo de 1991 a las once horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, los autos de juicio ejecutivo número 310/1988.

Bien inmueble objeto de subasta

Apartamento vivienda sito en planta alta puerta 2.ª de la parte posterior del edificio denominado «San Marcos», sito en Tarragona, letra A, de la playa Larga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.084, del libro 443, del folio 125. Finca registral número 35.510.

Precio tipo de subasta: 6.122.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar el 50 por 100 del precio tipo señalado, que debe ingresarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Castilla, número 1, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el referido Banco el importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasarán a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Celia Perales Millán y don Ramón Manonelles Comas, domicilio avenida Alpicat, 26, Gimenezs, libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1991.—La Secretaria.—500-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 779/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pastor Ferrer, en representación de don Angel García Gómez, contra herederos de don Antonio Martínez Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Martínez Casado: Vivienda situada en avenida de los Reyes Católicos, número 57, 3.º D, Jumilla (Murcia), de 95 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. En edificio de sólida y moderna construcción. Tomo 1.317, libro 570, folio 56, finca 10.621, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-494-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1990, a instancia de Banco Popular Español, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Jesús de Miguel Hernangil, doña Rosario Santiago Santamaría y «Data Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 39.120.000 pesetas la registral número 4.351 y 35.860.000 pesetas la registral 7.721-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 29.340.000 pesetas la registral 4.351 y 26.895.000 pesetas la registral 7.721-N, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de abril de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000410/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

B) 1. Chalé vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, que se compone de una sola vivienda distribuida en salón comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y cuarto de baño. Además existen: 1. En planta inferior, tres porches cubiertos de 66,50, 31,20 y 30 metros, un recibidor de 12,10 metros y otra zona para uso común de 11 metros, todos ellos cuadrados. 2. En planta primera, salón de 41,25 metros, tres dormitorios de 33, 19,90 y 17 metros, tres terrazas de 4, 4,20 y 13,60 metros, las dos primeras cubiertas, cuarto de baño de 8,25 metros y un pasillo de 9 metros, todos ellos cuadrados. En total, en ambas plantas, 301 metros cuadrados. Dicho edificio se halla levantado sobre una parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la urbanización Fuente del Fresno. Segunda fase, cuya parcela está señalada con el número 127. Tiene una superficie de 1.720 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes tomo 371, libro 301, folio 147, finca 4.351, inscripción séptima.

Titulares registrales don Jesús de Miguel Hernangil y doña Rosario Santiago Santamaría.

Lote segundo:

C) 11. Parcela de terreno con nave industrial, sita en Valdemoro (a los sitios de las Morcelleiras, Arboleda Baja o San Antón. Las Arboledas, Verda de Los Arqueros, La Postura y Valdeloshieros. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta, 1.011 metros 28 decímetros cuadrados, y en segunda planta (oficinas), 82 metros 49 decímetros cuadrados, ambas plantas con servicios, lo que hace un total construido de 1.093 metros 77 decímetros cuadrados; la superficie ocupada de la parcela es de 1.011 metros 28 decímetros cuadrados y el resto se destina a espacios libres. La nave construida sobre la parcela descrita tiene de la

parte derecha, entrando, columnas y paredes en común con la nave construida en la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 679, libro 184 de Valdemoro, folio 91, finca número 7.721-N, inscripción octava.

Titular registral: «Data Ibérica, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-613-C.

ONTINYENT

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada por la Juez de Primera Instancia de este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mataix Ferré, contra don José Quilis Galbis y doña Remedios Marrahí Terol, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local comercial en planta baja fondo número 2 o letra B, que mide 124 metros cuadrados, sito en la calle Castellón de Rugat, 1, de Albaida. Inscrito en el tomo 511, libro 175, finca número 6.579, tercera.

Local comercial en planta baja número 3 o letra C, que mide 109 metros cuadrados, sito en la calle Castellón de Rugat, 1, de Albaida, e inscrito al tomo 519, libro 57, folio 1, finca número 6.580, tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Olcina, 2, el día 11 de marzo, a las doce de sus horas, y previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 5.395.000 pesetas, la primera finca, y 3.580.000 pesetas, la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Ontinyent a 28 de diciembre de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-488-C.

★

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 787/1985 por estafa, contra Leonor María Yepes García, habiéndose practicado por la señora Secretaria la siguiente tasación de costas, que dice como sigue:

Tasación de costas que practica la Secretaria que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en el anterior proveído en el juicio de faltas número 787/1985, sobre estafa, en el que fue condenada Leonor María Yepes García.

Indemnización a RENFE: 820 pesetas.

Más 0,24 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia 16 de mayo de 1987 hasta el día de pago de la presente tasación de costas, en virtud del 11 por 100 de interés legal sobre la indemnización.

Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 820 pesetas (s.e.u.o.), de lo que yo, la Secretaria, doy fe en Ontinyent a 7 de enero de 1991.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la condenada Leonor María Yepes García, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de enero de 1991.—La Juez, Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—615-E.

★

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio de faltas, número 819/1985, por daños tráfico, contra Diaw Mohamadou Bassirou, habiéndose practicado por la señora Secretaria tasación de costas, que dice como sigue:

«Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en el anterior proveído en el juicio de faltas número 819/1985, sobre daños tráfico, en el que fue condenado Diaw Mohamadou Bassirou.»

Indemnización a José Cerdá Puerto: 46.455 pesetas.

Más 14 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia de 29 de abril de 1988 hasta el día de pago de la presente tasación de costas, en virtud del 11 por 100 de interés legal sobre la indemnización.

Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 46.455 pesetas (s.e.u.o.), de lo que yo, el Secretario, doy fe en Ontinyent a 20 de octubre de 1988.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Diaw Mohamadou Bassirou, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ontinyent a 8 de enero de 1991.—La Juez, Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—718-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 873/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut, en representación de «Banco Hispano Americano», contra doña Joyce Sylvia Mabel Boyo, en reclamación de 8.690.929 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Número 10 de orden.—Apartamento letra B o posterior izquierda de la planta 5.ª, de cabida 44 metros 70 decímetros cuadrados más 21 metros cuadrados de terraza.

Valorada en 6.282.500 pesetas.

2.º Número 11 de orden.—Apartamento letra C o posterior derecha de la planta 5.ª, de igual cabida, cuota y acceso que el precedente 10 de orden.

Valorado en 6.641.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 8 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al

crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—491-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «La Minería, Sociedad Anónima», contra «Auxiliar de Sondeos del Bierzo, Sociedad Anónima», y Francisco Balado Castaño, sobre reclamación de 1.100.000 pesetas de principal y la de 638.284 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 14 de mayo de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Huerta en el casco de la villa de Congosto (León), calle de la Cruz, sin número. Su extensión superficial es de 22 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; sur, casa y huerta de herederos de Blas Jáñez Corral, hoy propiedad de

Maximino Rodríguez Valcárcel, huerta de Francisca Ferrera González, hoy propiedad de Benilde Rodríguez Orallo, otra de Daniel Fernández Ramón, edificaciones de Toribio Álvarez González y calle de la Era; este, casa de Domingo Jáñez Rano y huertas de Dionisio Orallo González y Manuela Jáñez Corral; oeste, huerta de Antonio Insunza Orallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al libro 49 del Ayuntamiento de Congosto, folio 120 vuelto. Tasada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

2. Casa en el casco de la villa de Congosto, calle de la Cruz, sin número. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y se compone de vivienda propiamente dicha, cuartos, bodega, gallineros y tendejón. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Antonio Insunza Orallo; izquierda o fondo, huerta propiedad del demandado. Inscrita al libro 49 de Congosto, folio 121 vuelto. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de diciembre de 1990.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—475-C.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 123/1990, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Donat Caturla y doña Amparo Bonet Esplugues, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de marzo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.035.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 2 de abril y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de abril y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

51. Vivienda en planta decimotercera, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 137 metros cuadrados, de los que 12 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, entrando, con pasillo común, por donde tiene acceso; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma

planta y torre y zona ajardinada común, y por el fondo, con una zona ajardinada común. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.935, libro 448 de la Sección Primera de Afueras A, folio 101, finca número 47.701, inscripción tercera. La unidad arquitectónica en que se integra: Torre III, en el semicírculo de las calles Menéndez Pelayo y Gómez Ferrer, sin número de policía. La finca total es el complejo urbano Universidad, situado en Valencia, con frente principal de Menéndez Pelayo, sin número; estando la finca hipotecada valorada, a efectos de subasta, en 21.035.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-301-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 951/1986, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Cristalerías Benacantil, Sociedad Anónima», don Manuel Domínguez García, doña Manuela Esclapes Monserrat, don Antonio Rico López y doña Encarnación Jiménez Eugenio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se ha señalado el día 10 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de mayo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere-continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Planta baja o garaje en la casa número 15, de 6 metros de latitud en frente y espaldas y por 20 metros en este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 315 del libro 315, folio 178, finca 20.185.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero de la casa número 15, planta segunda, de la calle Marqués del Bosch, de 97,40 metros cuadrados, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 315, finca 20.187.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de tierra seca, de 1.332 metros cuadrados, parcela K-2 del plano de la urbanización «La Pedrola», término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 155, folio 667, finca 19.149.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento en el décimo piso, puerta 4, del edificio denominado bloque 6, de la urbanización «Fapegal», en La Albufereta, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 676, folio 89, finca 42.305.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento en el décimo piso, puerta 5, del edificio denominado bloque 6, de la urbanización «Fapegal», en La Albufereta, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al libro 676, folio 93, finca 42.306.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial en la planta baja, en la calle de Alcántara, de la manzana I, bloques 1 y 2, de 73,97 metros cuadrados construidos, en la localidad de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 385 de San Javier, folio 64, finca 11.051.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados, de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 149, finca 25.852.

Valorada en 400.000 pesetas.

8. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 151, finca 25.854.

Valorada en 400.000 pesetas.

9. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 155, finca 25.858.

Valorada en 400.000 pesetas.

10. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 157, finca 25.860.

Valorada en 400.000 pesetas.

11. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 159, finca 25.862.

Valorada en 400.000 pesetas.

12. Urbana. Plaza de aparcamiento de 21 metros cuadrados y 9,6 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 161, finca 25.864.

Valorada en 400.000 pesetas.

13. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 163, finca 25.866.

Valorada en 400.000 pesetas.

14. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 165, finca 25.868.

Valorada en 400.000 pesetas.

15. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 167, finca 25.870.

Valorada en 400.000 pesetas.

16. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 304 de San Javier, folio 169, finca 25.872.

Valorada en 400.000 pesetas.

17. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 3, finca 25.880.

Valorada en 400.000 pesetas.

18. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 5, finca 25.882.

Valorada en 400.000 pesetas.

19. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 7, finca 25.884.

Valorada en 400.000 pesetas.

20. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 9, finca 25.886.

Valorada en 400.000 pesetas.

21. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 11, finca 25.888.

Valorada en 400.000 pesetas.

22. Urbana. Plaza de aparcamiento de 21 metros cuadrados y 9,6 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 13, finca 25.890.

Valorada en 400.000 pesetas.

23. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 15, finca 25.892.

Valorada en 400.000 pesetas.

24. Urbana. Plaza de aparcamiento de 22,50 metros cuadrados y 10,8 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 19, finca 25.896.

Valorada en 400.000 pesetas.

25. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 23, finca 25.900.

Valorada en 400.000 pesetas.

26. Urbana. Plaza de aparcamiento de 19,77 metros cuadrados y 9,4 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 23, finca 25.900.

Valorada en 400.000 pesetas.

27. Urbana. Plaza de aparcamiento de 21,87 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de elementos comunes y sin distribución, en la planta de sótano, con acceso por la calle de las Cortes, en San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 308 de San Javier, folio 25, finca 25.902.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-302-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 24/1990, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet contra Bautista Ferrer García y Carmen Navarro Lucas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que en cada lote se expresa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 102 hanegadas 81 brazas, equivalentes a 8 hectáreas 48 áreas 33 centiáreas, de tierra en parte huerta y en parte secano, término de Carlet, partida del Albellerol, inscrita al tomo 1.362, libro 219 de Carlet, folio 199, finca número 17.406, inscripción primera. Valorada en 13.275.000 pesetas.

2. 2 hanegadas 45 brazas, igual a 18 áreas 48 centiáreas, de tierra forana, en término de Carlet, partida de La Daya. Inscrita al tomo 11.521, libro 245 de Carlet, folio 140, finca número 2.782, inscripción novena. Valorada en 337.500 pesetas.

3. 3 hanegadas 2 cuarterones, igual a 29 áreas 8 centiáreas, de tierra forana, en término de Carlet, partida de La Daya. Inscrita al tomo 1.521, libro 245 de Carlet, folio 142, finca número 2.376, inscripción décima. Valorada en 525.000 pesetas.

4. 3.5 hanegadas, igual a 29 áreas 8 centiáreas, de tierra forana, en término de Carlet, partida de La Daya. Inscrita al tomo 1.521, libro 245 de Carlet, folio 144, finca número 2.357, inscripción décima. Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-308-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación del Banco Central, contra don Joaquín Vaya Salvador y doña Concepción Herrero Monzo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Joaquín Vaya Salvador y esposa, doña Concepción Herrero Monzo:

Primer lote.-Vivienda planta alta, que tiene una superficie de 154 metros cuadrados, y es parte del edificio sito en Mislata, calle Goded, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 277, libro 72, folio 239, finca número 6.114.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa situada en Torrente, calle Goya, número 21, compuesta de planta baja con una vivienda con distribución propia para vivir, garaje y jardín; tiene una superficie de 976 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 96 metros cuadrados a la parte ocupada por la edificación y el resto está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 777 del archivo, libro 146 de Torrente, folio 94 vuelto, finca número 12.126.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 2 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del «Banco Bilbao-Vizcaya», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-307-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.219/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Alfredo Ruiz Ferrer y Ana Sospedrá Orellano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta 13, de la avenida Menéndez Pidal, 4, con una superficie de 89,80 metros cuadrados. Tiene vinculado un local de uso individualizado situado en la misma planta, parte posterior izquierda del portal mirando de frente a la fachada, con una superficie de 13,20 metros cuadrados. Módulo 1.52 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 990, libro 261 de Campanar, folio 33, finca número 23.199.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-309-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 839/1990, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra «Hedepi, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta octava izquierda, señalada su puerta con el número 10; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie de 267,60 metros cuadrados, incluidos sus voladizos:

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Colón, donde le corresponde el número 8 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 1.307, libro 79, de la Sección de Ruzafa, primera, folio 87, finca 4.932, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—305-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 362 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra Fernando Alonso Martínez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación

los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Fernando Alonso Martínez:

Lote primero.—Una tercera parte indivisa de una casa sita en Chella, calle de Ruiz de Alda, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 20, libro 2 de Chella, folio 131, finca número 143, inscripción sexta.

Valorada en 200.000 pesetas.

Propiedad de la herencia yacente de Angel Bellod Cloquells:

Lote segundo.—Rústica. Tierra secano en término de Chella, partida Lotarraña, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 163, libro 18 de Chella, folio 60, finca número 2.615, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Tierra huerta en término de Chella, partida de las viñas, con una superficie de 9 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 163, libro 18 de Chella, folio 62, finca número 2.616, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra secano en término de Chella, partida de la Patarraña, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 163, libro 18 de Chella, folio 64, finca número 2.617, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle General Lloréns, número 7-7-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.572, libro 29, folio 139, finca número 3.300, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle General Lloréns, número 7-7-26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.572, libro 29, folio 141, finca número 3.301, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448; y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1991.—La Magistrada, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—304-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 879 de 1986, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra Carlos Santa Isabel Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. En Chiva, finca número 144, de 24 áreas 88 centiáreas, partida de Guarrach, «Ciudad Residencial el Bosque». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 393, libro 116 de Chiva, folio 50, finca número 16.838. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. En Chiva, finca número 166, de 18 áreas 30 centiáreas, partida de Guarrach, «Ciudad Residencial el Bosque». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 393, libro 116 de Chiva, folio 94, finca 16.860. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. En Chiva, finca número 220, de 16 áreas cinco centiáreas, partida de Guarrach, «Ciudad Residencial el Bosque». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, folio 202 del mismo tomo, finca número 16.914. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana. En Chiva, finca 219, de 16 áreas cinco centiáreas, partida de Guarrach, «Ciudad Residencial el Bosque». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, folio 200 del mismo tomo, finca número 16.913. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número cuenta 4.448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-303-10.

★

Doña Rosa Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Adela Laureda Sanmartín, Antonio Rey Gil, Juan César Rey Laureda y Antonio Rey Laureda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de mayo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda sita en Xátiva, calle Escultor Esteve, 4-13, de 119,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca 17.282.

Tasada en 4.850.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en Xátiva, calle Escultor Esteve, número 4-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, finca 17.284.

Tasada en 4.750.000 pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez accidental, Rosa Andrés Cuenca.-El Secretario.-306-10.

YECLA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1983, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rico Carpena y doña Isabel Peña Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de abril, 16 de mayo y 11 de junio de 1991, todas ellas a las once horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Terreno de secano en término de Yecla, partido del «Plano», superficie 87 áreas 12 centiáreas 55 decímetros cuadrados, con edificación de una sola planta de 100^m y derecho a riego de parte de la superficie. Tomo 1.207, libro 683, folio 108, finca 11.222, inscripción segunda. Valorada en 390.000 pesetas el terreno y 600.000 pesetas la edificación.

Segundo lote: Terreno de secano en término de Yecla, partido «Los Prados», superficie real 86 áreas 60 centiáreas e inscrita de 86 áreas 94 centiáreas, con cultivo de vid. Tomo 1.188, libro 673, folio 101 vuelto, finca 8.076, inscripción quinta. Valorado en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Trozo de terreno en término de Yecla, paraje las Serratillas, Tejera y Rasillo, de superficie 1.305 metros cuadrados. Tomo 1.302, libro 739, folio 39, finca 15.590, inscripción primera. Valorada en 3.915.000 pesetas.

Cuarto lote: Trozo de terreno en término de Yecla, paraje «Las Serratillas», superficie 585 metros cuadrados, con nave destinada a taller de 350 metros cuadrados. Tomo 1.257, libro 711, folio 110, finca 13.295, inscripción primera. Valorado en 1.755.000 pesetas el terreno y 6.000.000 de pesetas la nave.

Dado en Yecla a 5 de enero de 1991.-El Juez, Roque Bleda Martínez.-El Secretario.-490-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 238/1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada Compañía mercantil «Cañan Olivar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Vicente de Paul, 1.º, A, casa 67, Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda.-Piso 1.º, E, derecha, tipo E, escalera primera, con acceso por la calle Niágara, número 1, de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 43, finca 25.998, inscripción segunda.

Se valoró en 3.983.774 pesetas y responde de 3.030.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Vivienda.-Piso 3.º, E, izquierda, tipo E, escalera primera, con acceso por la calle Niágara, número 1, de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 54, finca 26.020, inscripción segunda.

Se valoró en 3.983.774 pesetas y responde de 3.030.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Vivienda.-Piso ático, derecha, tipo F, escalera primera, con acceso por la calle Niágara, número 1, de Huesca. Superficie útil, 79,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca 1, al tomo 1.753, libro 312, folio 55, finca 26.022, inscripción segunda.

Se valoró en 3.937.953 pesetas y responde de 3.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-501-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1990-B, promovido por la Entidad Mercantil Promociones y Financiaciones Aida, contra don Pedro José Pérez Gimeno y doña Victoria García Huerta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, tipo B, en la cuarta planta alzada. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha entrando, espacio libre del bloque y piso letra C; izquierda entrando, espacio libre del bloque y piso letra A, y espaldada, caja de la escalera y pisos A y C. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de una ciento noventa y seis avas parte del local en sótano menos uno, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento y del trastero distinguidos con el número 179 ó 4.º B. Forma parte de la casa número 12 o portal del mismo número del bloque en el término de Miralbueno de Zaragoza, partida del Terminillo, llamada también Viñedo Viejo, barrio de Casablanca, calle de la Ermita, sin número.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-485-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.243 y 1.244/90 (UMAC), seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Antonio Moruno Rosa contra don Antonio Blázquez Castillo, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en Azuaga (Badajoz), calle Padre Tena, número 20, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos tornos modelo «Saga»: 200.000 pesetas.

Una máquina planificadora «Roger»: 300.000 pesetas.

Un gato hidráulico marca «Estubal», con cuatro columnas: 75.000 pesetas.

Una máquina calibradora de ruedas marca «Kulme»: 25.000 pesetas.

Un gato hidráulico marca «Kulmen», de dos columnas: 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat-Panda», matrícula BA-9706-G: 100.000 pesetas.

Una finca urbana sita en Azuaga (Badajoz), calle Padre Tena, número 20: 25.000.000 de pesetas.

Una finca urbana sita en Azuaga (Badajoz), calle Muñoz Torrero, número 38: 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1991.-El Secretario.-464-A.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 27/1989, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segunda, de esta ciudad, y a la hora de las nueve treinta de su mañana, por primera vez, el día 26 de febrero de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 9 de abril de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 7 de mayo de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda, el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.-Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.-Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.-De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.-Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la Empresa demandada: Francisco Javier Domínguez Cano.

Lote número 1. Tierra en Pernalón, de 8 hectáreas 65 áreas 50 centiáreas. esta finca está parcialmente atravesada, en dirección noreste a suroeste, por el desagüe de los Salitrales. Inscrita en el tomo 346, libro 49 de Tarancón, folio 242, finca 9.571, inscripciones duodécima y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón y la finca sita en el término municipal de Tarancón.

Tasación: 6.400.000 pesetas.

Lote número 2. En el término municipal de Tarancón, tierra en los Azafranales de 7 hectáreas 91 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 347, libro 50 de Tarancón, folio 178, finca 9.747, inscripciones segunda y tercera.

Tasación: 7.100.000 pesetas.

Lote número 3. Tierra en Valdesampedo, de 10 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 350, libro 51 de Tarancón, folio 220, finca 10.036, inscripciones segunda y tercera.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Total tasación: 22.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca.-468-A.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en procedimientos de ejecución números 27 y 28 de 1988, procesos 359 y 428/1987, acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Angel Vitalla López y otros, contra don Mariano Seral Fernández, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Vehículo «Volkswagen», modelo Polo 1.05, matrícula HU-1037-G. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Tractor «John Deere», modelo 1.630, con pala cargadora, matrícula HU-4381-VE. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Camión «Barreiros», modelo 2626B (con jaula para ganado), matrícula HU-3149-C. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Cuba «Purin», matrícula HU-40050-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Camión «Pegaso», modelo 1187/10 (con jaula para ganado), matrícula HU-6058-E. Valorado en 1.800.000 pesetas.

6. Camión «Pegaso», modelo 1090L (con jaula para ganado), matrícula HU-1894-A. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Camión «Pegaso», modelo 1090L (con jaula para ganado), matrícula HU-25027. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Vehículo «BMW» (320), matrícula B-2532-FY. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia del propio deudor, don Mariano Seral Fernández, con domicilio en Huesca, calle Coso Alto, número 35, tercero, A, y ubicados en la localidad de Alerre (Huesca).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; porán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo al valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y caso de no hacer uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez de lo Social, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—469-A.

PALMA DE MALLORCA

Cédulas de notificación

En autos número ejecución 323/1985, tramitados ante este Juzgado a instancia de don Adrián Bisquerri Llompert, contra «Creaciones Jomar, Sociedad Limitada», sobre cantidad, el ilustrísimo señor don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

«Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos ejecución número 323/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de Adrián Bisquerri Llompert y otros, contra «Creaciones Jomar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Estrella, 9, bajos, Mahón, cuya relación y tasación es la siguiente:

Baños: 3.200.000 pesetas.

Pulidoras: 173.000 pesetas.

Maquinaria: 1.595.000 pesetas.

Fundición de plomo (excepto moldes y matrices): 576.000 pesetas.

Fundición de plomo (moldes y matrices, aproximadamente): 14.040.000 pesetas.

Soldador: 453.000 pesetas.

Ventiladores-alumbrado: 383.000 pesetas.

Oficina: 666.000 pesetas.

Materiales: 2.000.000 de pesetas.

Fotituras: 500.000 pesetas.

Mecánico-utensilios: 1.200.000 pesetas.

Fundición de latón: 440.000 pesetas.

Embasado: 927.000 pesetas.

Similes y piedras: 1.696.000 pesetas.

Mercancia en almacén: 250.000 pesetas.

Calefacción edificio: 270.000 pesetas.

Chatarra: 10.000 pesetas.

Mobiliario, mesas, sillas, etc: 127.000 pesetas.

Muestras y cadenas: 150.000 pesetas.

Materiales de latón: 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, de Palma, en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a «Creaciones Jomar, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario.—465-A.

★

En autos número ejecución 291/1987, tramitados ante este Juzgado a instancia de don F. G. S. contra don Miguel Puigser Femenias, sobre despido, el

ilustrísimo señor don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

«Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos ejecución número 291/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de F. G. S., contra Miguel Puigserver Femenias, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar sito en la calle Santa Catalina Tomás, 3, de Santa Margarita; mide aproximadamente 190 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.356 del archivo, libro de Santa Margarita 155, folio 51, finca 9.702, inscripción 1.^a

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Vivienda planta baja: Edificación consistente en Estructura, sito en Virgen de Fátima de Son Serra de Marina, término de Santa Margarita. Mide el solar 310 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.205 del archivo, libro 327 de Santa Margarita, folio 82, finca 12.706, inscripción 2.^a

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Solar número 732 de la Urbanización Serra Nova, del término Santa Margarita, de cabida 308 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.731 del archivo, libro 192 de Santa Margarita, folio 82, finca 9.228 N, inscripción 3.^a

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa: Tierra de secano llamada El Pujol, en María de la Salud, de cabida 17 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.619 del archivo, libro 65, folio 131, finca número 3.368.

Valor estimado: 4.700.000 pesetas.

Mitad indivisa de una pieza de tierra, secano, denominada El Pujol, en término de María de la Salud, de cabida 53 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.600 del archivo, libro 64, folio 213, finca número 24, inscripción 9.^a

Valor estimado: 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a Miguel Puigserver Femenias, con domicilio en María, 19, Santa Margarita, Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario.—466-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Santiago Pablo Soldevila Frago, Magistrado-Juez de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 3/1990, a instancia de doña María Jesús Miguel Bartolomé, contra doña Carmen Batista Valido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana.—Número 6. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 33 de la calle Alvarez de Abreu, de Santa Cruz de la Palma; tiene una superficie de 81 metros cuadrados, y linda: Frente, en el local número 7, serventías, el citado local número 7 y callejón de Rieguiños, por donde tiene su entrada; izquierda, con escalera del inmueble y local número 5, y frente, avenida Blas Pérez González, donde tiene otra entrada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma en el tomo 789, libro 94, página 110, finca número 5.526. Valorada en 9.318.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro. Y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Santiago Pablo Soldevila Frago.—El Secretario.—470-A.

VIZCAYA

Edictos

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 735/1989, ejecución número 170/1990, a instancia de Sebastiana Rosado Suárez contra Sean William Hardcastle y otros, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Pleno dominio de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la restante mitad indivisa de la heredad sita en barrio Bernagoitia, en término de Amorebieta-Etxeno, de 2.822 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 14 de marzo próximo, en segunda subasta el día 12 de abril próximo y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo próximo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717» el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de enero de 1991.-La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.-472-A.

★

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 242/1990, ejecución número 164/1990, a instancia de Martín Angel Alonso Villar contra «Transolaia, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

«Pegaso 1.215-8», matrícula BI-4630-AY, valorado en 2.770.000 pesetas.

Segundo lote:

«O. Kadett GSI», matrícula BI-3223-AZ, valorado en 2.940.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 20 de marzo próximo, en segunda subasta el día 19 de abril próximo y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo próximo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717» el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 14 de enero de 1991.-La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.-471-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» contra la procesada María Jesús Miñambres Mielgo, por haber sido hallado la misma, hija de Francisco y de Adoración, en rollo 162/1988, correspondiente al sumario 71/1988, procedente del Juzgado de Instrucción número 2, seguido contra la misma por el delito de robo.

Dado en Palencia, 3 de diciembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-31.

★

Mario da Silva, con pasaporte número 934.773, expedido en San Pablo (Brasil), procesado por asesinato, muerte de Klaus Heinrich, en causa sumario ordinario 0104/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 26 de noviembre de 1990, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Las Palmas, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de julio de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-19.

★

María Teresa Medina Herrera, natural de Palencia, de estado soltera, profesión Camarera, de veintidós años de edad, hija de Feliciano y de Dativa, procesada en el sumario número 71/1988, correspondiente al rollo de sala número 162/1988, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palencia, 30 de noviembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-32.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/34/90, instruido al C. L. David Mozo Redondo, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de septiembre de 1990.

Melilla, 26 de noviembre de 1990.-El Capitán Auditor Juez Togado, Salvador Yáñez Jiménez.-66.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/105/90, instruida al C. L. Yamal Mohamed Hamed, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.-63.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/58/90, instruida al C. L. Enrique Peña Rubio, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 22 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.-62.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/58/90, instruido al C. L. Julio Bermúdez Gea, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 26 de noviembre de 1990.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-70.

EDICTOS

Juzgados militares

Asunto: Interesando citación.

Salvador Luis Fontán, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Hamburgo, fecha de nacimiento 21 de enero de 1966, documento nacional de identidad 44.277.841, domiciliado últimamente en calle Portada de San Juan de Dios, sin número, primero B, Granada; también en calle Rector López Argueta, número 1, Granada; sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 90-3.º

Llamamiento: Deberá comparecer en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 29 de noviembre de 1990.-47.